

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 764

FECHA: **Bogotá D.C., 13 de julio de 2024**

LUGAR: *Sesión no presencial*

CITACIÓN: **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONFIS**
(confissecretariaejecutiva@minhacienda.gov.co)

ASISTENTES: **RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**, *Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA, *Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
MARTA JUANITA VILLAVECES NIÑO, *Viceministra Técnica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
ELIZABETH CRISTINA CORREA SOTO, *Directora (E), Departamento Nacional de Planeación*
JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO, *Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*
JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, *Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
JAIRO ALONSO BAUTISTA, *Director General del Presupuesto Público Nacional, Secretario Ejecutivo del CONFIS*

ORDEN DEL DÍA: 1. *Solicitud concepto favorable sobre la consistencia del MGMP de 2025 – 2028 con las metas fiscales previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2024*

2. *Análisis y concepto sobre las implicaciones fiscales el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2025*

1. Solicitud concepto favorable sobre la consistencia del MGMP de 2025 – 2028 con las metas fiscales previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2024

La Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN), en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1473 de 2011, presentó al Consejo Superior de la Política Fiscal (CONFIS) el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2025 – 2028 elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El MGMP 2025 – 2028 contiene proyecciones para los próximos 4 años de las principales prioridades sectoriales y los niveles máximos de gasto, distribuidos por sectores y componentes de gasto del Presupuesto General de la Nación (PGN).

La propuesta de MGMP 2025 – 2028 de funcionamiento, inversión y algunos componentes de servicio de la deuda se presenta en el siguiente cuadro, y contempla un total de gastos de \$411 billones para 2025, \$385,6 billones para 2026, \$405,8 billones para 2027 y \$429,2 billones para 2028. En la presentación, que forma parte integral de la presente acta, se exponen los detalles de asignación sectoriales de los montos acá indicados:

Cuadro 1. MGMP 2025-2028

Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	2025	2026	2027	2028
TOTAL	411.074	385.656	405.860	429.276
Nación	383.699	357.319	376.673	399.213
Propios	27.375	28.337	29.187	30.063
FUNCIONAMIENTO	328.508	326.026	344.465	366.415
Nación	314.804	311.903	329.918	351.432
Propios	13.703	14.123	14.547	14.983
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	762	759	759	405
Nación	762	759	759	405
Propios	-	-	-	-
INVERSIÓN	81.804	58.871	60.636	62.456
Nación	68.132	44.657	45.996	47.376
Propios	13.671	14.214	14.640	15.080

**Artículo 5 Decreto 960 de 2021- Ley 2294 de 2023 Artículo 338
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En consideración de lo expuesto, y el detalle contenido en la presentación de la sesión que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS conceptuó favorablemente sobre la consistencia del MGMP de 2025 – 2028, con las metas fiscales previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2024 y el Plan financiero 2025 revisado el 10 de julio de 2024.

De igual manera el CONFIS recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación efectuar los ajustes respectivos a los techos, en los eventos en que se identifiquen recursos adicionales u otro tipo de operaciones a los presentados y que no varíen las metas de déficit establecidas para el GNC en el MFMP 2024 y el Plan financiero 2025.

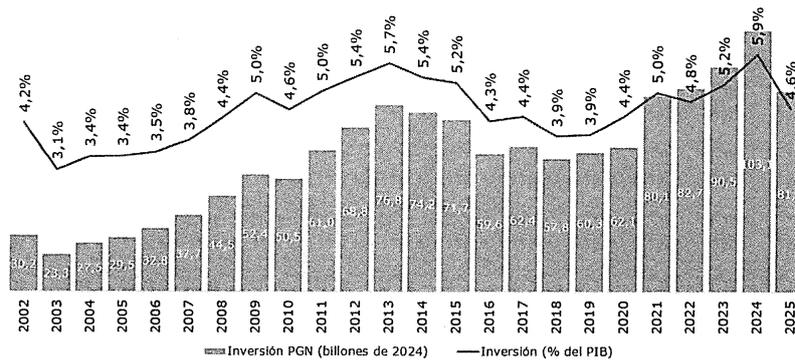
Por último y asumiendo medidas de responsabilidad fiscal, el CONFIS establece que las autorizaciones de vigencias futuras de cada sector con recursos Nación no podrán superar por cada vigencia el cincuenta por ciento (50%) del espacio de gasto establecido en el MGMP 2025-2028. Para aquellos sectores que a la fecha superen el porcentaje aquí establecido, solo se tendrán en cuenta las solicitudes de reprogramación o nuevas solicitudes sujetas a reprogramación de otra dentro del mismo sector que ceda espacio de gasto respectivo. En todo caso el CONFIS podrá evaluar de manera excepcional solicitudes que el sector respectivo considere que reúne los méritos para superar el porcentaje previsto, previa valoración por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional o de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas en el caso de inversión. La medida se revisará anualmente al momento de determinación de nuevo MGMP.

2. Análisis y concepto sobre las implicaciones fiscales el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2025.

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP en virtud de lo señalado por el numeral 2 del artículo 26 del EOP presentó el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) 2025, elaborado conjuntamente por el DNP y el MHCP, para análisis y concepto favorable del CONFIS sobre sus implicaciones fiscales.

Para 2025, la inversión del PGN se proyecta en 4,6% del PIB, alcanzando un monto de \$81,8 billones de pesos (ilustración 1). En términos generales el POAI, alineado con el MGMP presentado, corresponde al mejor escenario de asignación de recursos, dadas las restricciones fiscales vigentes; representando un retorno a las condiciones previas a la pandemia, y manteniendo una inversión por encima del promedio histórico.

Ilustración 1. Inversión del PGN 2002 – 2025



Para 2025, la inversión prioriza los programas sociales estratégicos, incluidos en el Plan de Gobierno y el PND, tomando en consideración los siguientes criterios de programación: en primer lugar, las inflexibilidades presupuestales de vigencias futuras, las rentas de destinación específica, víctimas de la violencia, los fondos especiales, entre otros; en segundo lugar, los programas sociales y de Gobierno como agua potable, agricultura – tierras, gratuidad e infraestructura educación superior, estrategia de transición energética, infraestructura y dotación hospitalaria, caminos comunitarios, PAE; y por último, el cierre de brechas, espacios de Gobierno con la ciudadanía, Gobierno con el pueblo, Gobierno con los barrios populares, Pactos, Misiones, entre otros. De igual manera como eje transversal está priorizar inversiones estratégicas mediante la concurrencia de fuentes de financiación.

En la presentación a la sesión, que forma parte integral de la presente acta, se muestra el detalle de asignación de gasto a los principales programas, y la cuota de inversión 2025 para los sectores que conforman el PGN.

De acuerdo con lo anterior, el CONFIS emitió concepto previo favorable sobre las implicaciones fiscales al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2025, el cual guarda consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 – 2028.

Adicionalmente, se recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación a realizar los ajustes que se requieran antes de la presentación del proyecto de Ley.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración.

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Ricardo Bonilla González	Voto Positivo	13 de julio de 2024
Diego Alejandro Guevara Castañeda	Voto Positivo	13 de julio de 2024
Marta Juanita Villaveces Niño	Voto Positivo	13 de julio de 2024
Elizabeth Cristina Correa Soto	Voto Positivo	13 de julio de 2024
Jairo Orlando Villabona Robayo	Voto Positivo	13 de julio de 2024
Jose Roberto Acosta Ramos	Voto Positivo	13 de julio de 2024
Jairo Alonso Bautista	Voto Positivo	13 de julio de 2024


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
 Presidente


JAIRO ALONSO BAUTISTA
 Secretario Ejecutivo